

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Secretaria General Técnica, por la que se declara desierto el concurso público del servicio de «Envío de la guía práctica del Euro. Expte.: Serv. 64/98».**

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 101, de 3 de septiembre el concurso público del Servicio «Envío de la Guía Práctica del Euro. Expte.: Serv. 64/98», y llegado el día de la Mesa de Contratación y no haberse presentado ningún licitador se declara desierto el mencionado concurso público.

Mérida, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**ANUNCIO de 12 de noviembre de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a Angel Vargas Jiménez.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992).

### A N E X O

Denunciado: Angel Vargas Jiménez.

Ultimo domicilio conocido: Yerbabuena, 5.

Localidad: Navalmoral de la Mata.

Expediente: CC-SA-202/98.

Normativa infringida: Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre Epizootias y su Reglamento, aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955 (Art.32).

Tipificación de la infracción: Art. 212 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, actualizado por R.D. 1665/1976, de 7 de mayo. Sanción: Quince mil (15.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días.

Organo Instructor del procedimiento: José Gómez Gallego.

Secretario: José Ramón García Cobos.

Mérida, 12 de noviembre de 1998.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

**ANUNCIO de 11 de noviembre de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a D. Fernando Navarro Vargas.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del «Acuerdo de iniciación y pliego de cargos» del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

### A N E X O

Denunciado: D. Fernando Navarro Vargas.

Ultimo domicilio conocido: C/. Ródano, bloque C. Puerta n.º 10. Aldea-Moret (Cáceres).

Expediente n.º: DGSPC S/ 170 1998.

Normativa infringida: Decreto 24/1988, de 26 de abril, sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, art. 3, en relación con los arts. 177 y siguientes (capítulo XVII) del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto 4.02.55.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7) art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168, de 15-7) arts. 2.1.1 y 2.2.

Posible sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.